



GRUPO FINANCIERO BANORTE

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Ciudad de México a 21 de abril de 2026.

Al Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.

De acuerdo con lo previsto por los Artículos 43 de la Ley del Mercado de Valores y 58 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (Comité) presenta su informe anual de actividades por el ejercicio 2025.

Este informe se referirá a Grupo Financiero Banorte (GFNorte) y las entidades relevantes: Banco Mercantil del Norte, S.A., Banco Bineo S.A., Banorte Ahorro y Previsión S.A. de C.V., Seguros Banorte, S.A. de C.V., Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., y Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.

I. En materia de Auditoría:

- a) Respecto a la evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno (SCI) de GFNorte y sus entidades relevantes, el Comité mantuvo continua comunicación con la Administración y se apoyó en los informes recibidos de la Contraloría y Auditoría Internas, y del Auditor Externo Independiente, destacando los siguientes:
 1. Informes anuales de los Directores Generales sobre sus actividades en materia de Control Interno.
 2. Informes de actividades de los Contralores Internos que contienen su opinión sobre el funcionamiento del SCI y los reportes de los resultados de las visitas de inspección realizadas por las Autoridades Reguladoras con las principales observaciones determinadas y medidas correctivas tomadas.
 3. Informes de gestión de Auditoría Interna con los resultados de sus revisiones, principales observaciones y los avances en las medidas correctivas, así como su opinión sobre la efectividad del SCI.
 4. Informes del Auditor Externo Independiente, incluyendo aquel relacionado con los Estados Financieros Básicos y las principales observaciones al SCI.
 5. Reportes trimestrales del Oficial en Jefe de Seguridad de la Información sobre Indicadores de Riesgo en esa materia y de los Responsables de Cumplimiento del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y el Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares.
 6. Informes de los Responsables de Cumplimiento sobre Servicios de Inversión y en materia de Protección de Datos Personales.

7. Reportes trimestrales y actas de los Comités de Auditoría de las entidades relevantes y sus Comisarios.

Tomando en consideración los elementos señalados, en opinión del Comité, el SCI de GFNorte y sus entidades relevantes funciona en general de manera efectiva, y las deficiencias, desviaciones o aspectos que requieren mejora corresponden a temas puntuales que fueron atendidos o cuentan con medidas correctivas.

Sobre el funcionamiento de Auditoría Interna, el Comité se aseguró que mantuvo su independencia y cumplió con el programa de trabajo que fue autorizado, realizando sus actividades de conformidad con las mejores prácticas, incluyendo el seguimiento a la implementación de las medidas para corregir las observaciones determinadas.

- b) Durante el ejercicio no se realizaron investigaciones relacionadas con incumplimientos a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable de GFNorte o de sus entidades relevantes.
- c) De acuerdo con el Artículo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros que regulan los Servicios de Auditoría Externa emitida por las Comisiones Nacionales Supervisoras, el Comité validó que el Despacho y Auditor Externo Independiente cumplieran con los requisitos personales, profesionales y de independencia, obteniendo la manifestación del Despacho sobre el cumplimiento de la Norma de Control de Calidad.

El Comité se aseguró que el Despacho asignó los recursos necesarios para ejecutar el programa de auditoría externa propuesto, validó los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, Gerente y Encargado de la auditoría, evaluó y recomendó para aprobación del Consejo la ratificación del Despacho y la designación del Auditor Externo Independiente con un costo de los servicios por 38.7 millones de pesos (mdp), y participó en la revisión de los términos del encargo.

En opinión del Comité, el Despacho, Auditor Externo Independiente y el personal que participó en la auditoría de los Estados Financieros Básicos mantuvieron su independencia, realizaron su trabajo de acuerdo con el plan presentado aplicando las mejores prácticas, mantuvo comunicación continua, y sus informes y opiniones fueron de calidad y útiles para el Comité.

- d) El Comité recomendó la aprobación para la contratación de los siguientes servicios adicionales del Despacho y Auditor Externo Independiente que fueron solicitados por la Administración, asegurándose que estos no comprometían su independencia: dictamen fiscal, estudio de precios de transferencia, revisión del informe de sustentabilidad y algunos impuestos locales, así como la opinión de Tasa de Depreciación para ISR aplicable a Aviacore y el efecto fiscal del saldo pendiente sobre la renovación de activos.

Adicionalmente, la evaluación independiente a los sistemas de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD y FT) para algunas empresas More, la recuperación de los saldos a favor de IVA 2021 de Uniteller México, la asesoría en la determinación de riesgos y oportunidades materiales a revelar e informe de sostenibilidad conforme a las Normas IFRS S1 y S2, así como la revisión sobre la efectividad del sistema de alertas de PLD y FT en Banco Bineo.

El monto por estos servicios fue de 11.8 mdp, los cuales fueron proporcionados cumpliendo los objetivos y alcances acordados, el personal asignado fue suficiente y con las competencias y experiencia adecuadas de acuerdo con su complejidad, los resultados fueron entregados en las fechas previstas y los equipos mantuvieron una comunicación continua con la Administración.

- e) El Comité revisó con la Administración y el Auditor Externo Independiente los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2025 de GFNorte y Subsidiarias, informando este último que realizó su trabajo conforme al plan presentado, aplicó procedimientos suficientes a los componentes significativos y asuntos relevantes, y que la evidencia de auditoría le proporcionó bases suficientes y adecuadas para emitir su opinión. El Comité también revisó los Estados Financieros trimestrales.

Como resultado el Auditor Externo Independiente emitió un Informe sin salvedades, e informó que no identificó deficiencias significativas en su evaluación de Control Interno, ejecución de procedimientos sustantivos y evaluación de otros asuntos.

- f) Se aprobó la modificación a la Política Contable relacionada con los Castigos Financieros de la Cartera Hipotecaria para indicar que los créditos deberán contar con 450 días o más de incumplimiento para proceder a su castigo.
- g) Durante el ejercicio no se recibieron observaciones de accionistas, Consejeros, Directivos Relevantes o terceros respecto de la contabilidad, controles internos, Auditoría Interna y Externa, o hechos irregulares de la Administración. De acuerdo con las mejores prácticas se cuenta con un canal para recibir denuncias y el Comité es informado de las mismas y de los resultados de su debida atención.
- h) El Comité en apoyo al Consejo se aseguró, con base al informe de Auditoría Interna, que durante el ejercicio los derechos de los accionistas fueron ejercidos.
- i) La Asamblea de Accionistas y el Consejo de Administración no solicitaron al Comité dar seguimiento a algún acuerdo en particular.

II. En materia de Prácticas Societarias:

- a) En relación con los informes recibidos de Contraloría y Auditoría Internas, del Auditor Externo Independiente y los resultados de las visitas de inspección de las Autoridades, durante el ejercicio no se presentaron observaciones al desempeño de los Directivos Relevantes, lo cual se reflejó en la evaluación que realizó el Comité de Recursos Humanos para aprobar el pago de la Remuneración Diferida.
- b) Las operaciones con personas relacionadas fueron aprobadas por el Consejo, al 31 de diciembre de 2025 los créditos otorgados a través de Banco Mercantil del Norte ascendieron a \$26,326 mdp, cantidad inferior al límite establecido por la regulación aplicable, y las operaciones intercompañías se realizaron a precios de mercado, lo cual fue verificado por el Auditor Externo Independiente.
- c) Respecto a la remuneración del Director General y Directivos Relevantes, que la divide en ordinaria y extraordinaria e incluye reglas para diferir el pago del 40% de esta última con base en la evaluación de indicadores de riesgo en un horizonte de tres años.

Como resultado de la revisión realizada por Auditoría Interna y de la información presentada a los Comités de Recursos Humanos y de Políticas de Riesgo se determinó que el funcionamiento del referido Sistema de Remuneración fue adecuado, su desempeño fue aceptable, se aplicó de manera consistente y sin excepciones, y no hubo cambios que fueran resultado de pérdidas no previstas ni se identificaron aspectos significativos que pudiesen afectar la liquidez, solvencia y estabilidad de GFNorte y sus entidades relevantes.

- d) Durante el ejercicio el Consejo de Administración no otorgó dispensas a Consejeros o Directivos Relevantes para aprovechar oportunidades de negocio.
- e) Fue informado de los resultados correspondientes a las visitas de inspección de las Autoridades Reguladoras, de las cuales no se determinaron observaciones en materia de Prácticas Societarias.
- f) Entre otras actividades relevantes destacan, el seguimiento sobre el reforzamiento de medidas de control y riesgos en materia de PLD y FT. Asimismo, el Comité sigue pendiente con respecto a las medidas implementadas en GFNorte y sus Subsidiarias y a las recomendaciones de nuestros asesores externos, considerando el entorno regulatorio en Estados Unidos y sus consecuencias transfronterizas derivado de la designación como Organizaciones Terroristas Extranjeras (FTO's por sus siglas en inglés) a cárteles del narcotráfico en Latinoamérica, con especial énfasis en México, así como los requisitos de identificación del cliente exigidas por el Financial Crimes Enforcement Network (FINCEN) aplicable a empresas dedicadas al envío de remesas, para mitigar aún más los riesgos derivados de dicha designación y de las medidas dictadas por este.

Respecto a Ciberseguridad, se mantuvo informado sobre los principales riesgos en el Sector Financiero así como de la evolución regulatoria local.

Fue informado del desempeño de GFNorte en materia de Sustentabilidad, tomando en cuenta la retroalimentación por parte de los inversionistas y los resultados de las principales calificadoras.

Atentamente,

Thomas S. Heather Rodríguez

Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.